



CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTES.

La suscrita Diputada Obdulia Naranjo Cabrera en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, SE INCORPORE A LA AGENDA CULTURAL Y TURÍSTICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO EL ÚLTIMO DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO COMO FECHA OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA “FERIA DEL COYOTE Y DEL POZOLE DE PILCAYA”, COMO EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.

AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado de Guerrero posee una de las riquezas culturales, gastronómicas, naturales e históricas más importantes de México. Sus regiones albergan expresiones comunitarias que constituyen verdaderos elementos de identidad y pertenencia, entre ellas sus fiestas tradicionales, gastronomía, artesanías, música, danzas y bebidas representativas.

En este contexto, corresponde a las instituciones públicas generar condiciones que permitan preservar, fortalecer y proyectar las manifestaciones culturales que han sido construidas y transmitidas de generación en generación por las comunidades guerrerenses.



La cultura no solamente constituye un elemento de identidad colectiva, sino también un instrumento para promover la cohesión social, fortalecer el sentido de pertenencia y generar oportunidades de desarrollo económico para las familias que participan en las actividades culturales, gastronómicas, artesanales y turísticas.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero reconoce el derecho a la cultura y establece la responsabilidad de las instituciones públicas de promover, respetar y garantizar su ejercicio. Asimismo, la legislación estatal en materia cultural contempla la preservación, promoción, desarrollo y difusión de las tradiciones, costumbres y festividades populares como asuntos de interés público.

De manera particular, la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero reconoce la importancia de la cultura popular y establece la necesidad de preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres y festividades populares de la entidad.

En este marco se encuentra el municipio de Pilcaya, ubicado en la región Norte del Estado de Guerrero, municipio que posee una importante riqueza natural, histórica, cultural y gastronómica.

} El propio Ayuntamiento de Pilcaya reconoce dentro de su oferta turística las Grutas de Cacahuamilpa, los dulces típicos, las artesanías y, de manera particular, el **“Coyote”**, bebida que forma parte de la identidad gastronómica del municipio.

El “Coyote” constituye una expresión gastronómica característica de Pilcaya. Su presencia en la vida cotidiana y festiva de la población ha permitido que se convierta en un referente de identidad municipal y en un atractivo para quienes visitan la localidad.

A esta bebida se suma uno de los platillos más representativos de la gastronomía guerrerense: el pozole, cuya importancia cultural trasciende el ámbito alimentario para convertirse en un elemento de convivencia, celebración y reunión comunitaria.

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México ha señalado que la gastronomía de Guerrero mantiene un estrecho vínculo con la historia y la cultura de la entidad, destacando al pozole blanco y verde entre los platillos más conocidos de la cocina guerrerense.



Por ello, la combinación del Coyote y el pozole en una celebración propia de Pilcaya representa una oportunidad para fortalecer y difundir una expresión gastronómica que reúne identidad, tradición, convivencia y turismo.

ANTECEDENTES DE LA FERIA

La Feria del Pozole y del Coyote de Pilcaya cuenta con antecedentes que demuestran su capacidad para convocar visitantes y generar actividad económica y cultural.

De acuerdo con información documental disponible sobre el evento, la primera edición de la Feria del Pozole y del Coyote se realizó en el año 2016, con el propósito de fomentar el consumo y reconocimiento de la bebida tradicional del municipio, así como del pozole como uno de los platillos emblemáticos de la gastronomía mexicana.

Asimismo, en la segunda edición, celebrada en 2017, se contó con la participación y colaboración de instituciones académicas, entre ellas la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de su Facultad de Turismo y Gastronomía, en coordinación con el Ayuntamiento de Pilcaya.

En aquella edición se estimó una asistencia aproximada de entre 3,000 y 3,500 personas, cifra que permite dimensionar la capacidad de convocatoria de esta celebración y su potencial como producto turístico y cultural.

Lo anterior demuestra que la Feria no debe ser considerada únicamente como una actividad recreativa o gastronómica local, sino como una manifestación cultural susceptible de consolidarse dentro de la oferta turística de Guerrero.

DATOS Y POTENCIAL TURÍSTICO

Pilcaya cuenta con condiciones favorables para consolidarse como un destino de turismo cultural, gastronómico y de naturaleza.

Uno de sus principales atractivos son las Grutas de Cacahuamilpa. De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Pilcaya 2024, el Parque Nacional recibe más





de 200,000 visitantes al año y genera ingresos estimados en más de 74 millones de pesos, considerando el boletaje y servicios complementarios.

Estos datos son particularmente relevantes porque demuestran que Pilcaya ya forma parte de los circuitos turísticos de importancia regional y cuenta con un flujo de visitantes al cual puede ofrecerse una agenda cultural y gastronómica complementaria.

El propio Congreso del Estado ha identificado a Pilcaya entre los municipios de vocación turística de la región Norte de Guerrero y ha señalado la importancia de aprovechar los recursos naturales, históricos, culturales y gastronómicos de esta zona para fortalecer

Esto resulta especialmente importante porque el turismo cultural y gastronómico permite distribuir los beneficios económicos entre distintos sectores de la población: cocineras y cocineros tradicionales, productores agrícolas, comerciantes, artesanos, prestadores de servicios, transportistas, establecimientos de alimentos y bebidas, hospedaje y otros negocios locales.

Además, el Gobierno de Guerrero ha reconocido recientemente al turismo gastronómico como una herramienta para fortalecer la identidad cultural y la economía local. En 2026, el Estado impulsó el Día del Pozole Guerrerense con la participación de más de 300 pozolerías, destacando la importancia del pozole como símbolo de identidad y como elemento de promoción turística.

De igual manera, Guerrero registró durante el primer semestre de 2026 más de 5.5 millones de turistas y una derrama económica superior a 45 mil millones de pesos, lo cual refleja la importancia estratégica que tiene el turismo para la economía estatal.

En consecuencia, fortalecer eventos culturales y gastronómicos municipales contribuye a la estrategia estatal de diversificación turística, particularmente en municipios que cuentan con atractivos naturales y culturales como Pilcaya.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la cultura constituye un derecho humano y que las autoridades estatales y municipales tienen la responsabilidad de promover las manifestaciones culturales y tradicionales de las comunidades guerrerenses.





SEGUNDA. Que la Ley Número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero reconoce expresamente la importancia de preservar, promover, desarrollar y difundir las tradiciones, costumbres y festividades populares.

TERCERA. Que la Ley Número 444 para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios de Guerrero establece bases para la protección, preservación, investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural y natural de la entidad.

CUARTA. Que la Feria del Coyote y del Pozole posee antecedentes históricos y capacidad de convocatoria, habiéndose documentado una asistencia aproximada de entre 3,000 y 3,500 personas en una de sus primeras ediciones.

QUINTA. Que el Coyote constituye una expresión gastronómica característica de Pilcaya y forma parte de los elementos que actualmente son promovidos por el propio municipio como parte de su identidad y oferta turística.

SEXTA. Que el pozole constituye uno de los principales referentes de la gastronomía guerrerense y representa una manifestación de convivencia familiar y comunitaria.

SÉPTIMA. Que Pilcaya cuenta con un importante flujo turístico derivado, entre otros factores, de la presencia del Parque Nacional Grutas de Cacahuamilpa, que recibe más de 200,000 visitantes al año, de acuerdo con instrumentos de planeación municipal.

OCTAVA. Que establecer una fecha anual, fija y reconocible permitirá otorgar certeza a las autoridades, habitantes, prestadores de servicios turísticos, comerciantes, artesanos y visitantes para planificar con anticipación la celebración.

NOVENA. Que el último domingo del mes de marzo representa una fecha adecuada para institucionalizar esta celebración, permitiendo su incorporación permanente a la programación cultural y turística anual del Estado de Guerrero.

DÉCIMA. Que la incorporación de la Feria al calendario cultural y turístico estatal permitirá fortalecer su difusión mediante las instituciones públicas, sin menoscabo de las atribuciones del Ayuntamiento de Pilcaya para organizar y desarrollar las actividades correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA. Que la institucionalización de la fecha no debe implicar por sí misma una obligación presupuestaria extraordinaria, sino generar mecanismos de coordinación



entre el Gobierno del Estado, el Ayuntamiento de Pilcaya, organizaciones comunitarias, prestadores de servicios y sectores productivos para fortalecer su promoción y realización.

DECIMA SEGUNDA. Que las últimas ediciones de la feria 2025-2026, superaron los 4,500 visitantes.

DECIMO TERCERA. Que el 03 de octubre del 2025, el municipio de Pilcaya fue nombrado "Maravilla del Hogar del Sol".

OBJETIVO GENERAL

Institucionalizar el **último domingo del mes de marzo de cada año** como fecha oficial para la celebración de la **Feria del Coyote y del Pozole de Pilcaya**, incorporándola al calendario cultural y turístico del Estado de Guerrero, con la finalidad de preservar, promover y difundir esta manifestación gastronómica y cultural, así como fortalecer el turismo, la economía local y la identidad del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reconocer la Feria del Coyote y del Pozole como una expresión de la identidad cultural y gastronómica de Pilcaya.
2. Incorporar su celebración al calendario cultural y turístico oficial del Estado de Guerrero.
3. Fortalecer la promoción turística de Pilcaya y de la región Norte de Guerrero.
4. Vincular la Feria con los atractivos naturales del municipio, particularmente las Grutas de Cacahuamilpa.
5. Impulsar la participación de cocineras y cocineros tradicionales, productores locales, artesanos, comerciantes y prestadores de servicios turísticos.
6. Generar mayores oportunidades de derrama económica para las familias del municipio.
7. Promover el consumo de productos locales y la preservación de las recetas y conocimientos gastronómicos tradicionales.
8. Fomentar la participación de instituciones educativas, culturales, turísticas y organizaciones de la sociedad civil en la preservación de esta tradición.
9. Posicionar a Pilcaya como un destino de turismo gastronómico, cultural y de naturaleza.

10. Generar una celebración anual que pueda ser identificada por visitantes nacionales y extranjeros como parte de la oferta turística permanente de Guerrero.

CONCLUSIÓN

La Feria del Coyote y del Pozole representa mucho más que una celebración gastronómica. Es una expresión viva de la identidad de Pilcaya, de sus conocimientos tradicionales, de su convivencia comunitaria y de su capacidad para recibir visitantes.

Su reconocimiento e incorporación al calendario cultural y turístico del Estado de Guerrero permitiría otorgarle mayor visibilidad, continuidad y proyección, fortaleciendo una tradición que ya cuenta con antecedentes y capacidad de convocatoria.

Asimismo, la medida contribuiría a consolidar una estrategia de turismo que vincule la gastronomía con la naturaleza, la cultura y el patrimonio. Pilcaya posee en las Grutas de Cacahuamilpa un atractivo turístico de alcance nacional, pero necesita ampliar las experiencias que ofrece al visitante para incrementar su permanencia y la derrama económica en las comunidades. Los instrumentos municipales de planeación identifican precisamente la necesidad de crear nuevas experiencias turísticas y fortalecer los corredores económicos vinculados con alimentos, artesanías y productos locales.

Institucionalizar el último domingo de marzo como fecha oficial permitirá que habitantes y visitantes identifiquen con claridad esta celebración y que las autoridades puedan incorporarla con anticipación a sus estrategias de promoción cultural y turística.

De esta manera, el Congreso del Estado contribuirá a preservar una tradición gastronómica de Pilcaya, fortalecer la identidad de sus habitantes, promover el patrimonio cultural de Guerrero y generar nuevas oportunidades económicas para las familias que participan en la actividad turística y gastronómica.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Turismo



del Estado de Guerrero; para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, se incorpore a la **Agenda cultural y Turística Oficial del Estado de Guerrero el último domingo del mes de marzo de cada año como fecha oficial para la celebración de la “Feria del Coyote y del Pozole de Pilcaya”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero para que, en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, diseñen e implementen acciones de promoción, difusión cultural y turística de la Feria del Coyote y del Pozole, procurando su integración a las estrategias estatales de promoción turística y cultural.

ARTÍCULO TERCERO. Se exhorta al Honorable Ayuntamiento de Pilcaya para que, en coordinación con las autoridades estatales competentes, organizaciones comunitarias, cocineras y cocineros tradicionales, productores, artesanos y prestadores de servicios turísticos, fortalezca la organización anual de la Feria, procurando preservar su carácter tradicional, comunitario, gastronómico y cultural.

ARTÍCULO CUARTO. Se exhorta a las autoridades competentes para que, en el ámbito de sus atribuciones y disponibilidad presupuestaria, impulsen acciones de capacitación, promoción, preservación gastronómica, difusión turística, protección civil, limpieza, seguridad y atención al visitante durante la celebración.

ARTÍCULO QUINTO. La celebración deberá procurar la participación directa de las comunidades, familias, cocineras y cocineros tradicionales, productores, artesanos y prestadores de servicios del municipio de Pilcaya, privilegiando el beneficio económico local y la preservación de los conocimientos y prácticas gastronómicas tradicionales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo Parlamentario al Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, y a los Titulares de la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos conducentes.



PODER LEGISLATIVO

DIP. OBDULIA NARANJO CABRERA

DISTRITO XXI

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado para su conocimiento y observancia.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, el primer día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.


ATENTAMENTE

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. OBDULIA
NARANJO CABRERA

